

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Riba-roja de Túria

2024/14353 *Anuncio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria sobre la aprobación del documento final de la Agenda Urbana.*

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento pleno de 7 de octubre de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:

VER ANEXO

El Pleno, tras el debate que obra en su integridad en el Diario de Sesiones, por unanimidad acuerda:

Primero. Aprobar la Agenda Urbana en el municipio de Riba-roja de Túria como hoja de ruta del desarrollo local hasta 2030. Aprobar el documento final de la Agenda Urbana de Riba-roja de Túria, todo ello con el objetivo final de conseguir una ciudad más sostenible y resiliente.

Segundo. Dar publicidad del presente acuerdo en el BOP y en el tablón de anuncios municipal, así como publicar en el portal de transparencia de la web municipal, www.ribarroja.es, el documento final de la Agenda Urbana de Riba-roja de Túria.

Acuerdo que es adoptado en la sesión plenaria referida.

Riba-roja de Túria, a 14 de octubre de 2024. —El alcalde presidente, Roberto Raga Gadea.



Expediente 5234/2024. Aprobación de la Agenda Urbana de Riba-roja de Túria.

La Agenda Urbana Española es un documento estratégico sin carácter normativo que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano.

La elaboración e implementación de la **Agenda Urbana** en el municipio de **Riba Roja de Túria** nace de la necesidad de dar continuidad al trabajo que realiza el ayuntamiento, basado en un marco estratégico que ha permitido definir un conjunto de objetivos y actuaciones adaptadas a la realidad y enmarcadas en la Agenda 2030. El municipio cuenta desde el año 2017 con planes estratégicos integrales que permiten encauzar el desarrollo local en la senda de la sostenibilidad en línea con los compromisos adoptados en el 2015 en el seno de la ONU y que se concretaron en la Agenda 2030 y sus ODS.

El Ayuntamiento de Riba Roja, en línea con estos compromisos, ha implementado el Plan Estratégico Participado Riba-roja de Túria (2017-2025) y el Plan de Acción Municipal (PUAM). Estos instrumentos, de **consenso institucional**, están alineados con los ODS y recopilan y recoge todas las inversiones, estrategias y acciones que son necesarias para lograr mejoras en ámbitos como la movilidad, la vivienda, el medio ambiente, la cohesión social, la economía, la cultura o la innovación.











En este sentido, la nueva estrategia de ciudad, la Agenda Urbana de Riba Roja de Túria, da continuidad a la planificación precedente inspirada por los principios de la **Agenda 2030**, y se formula en el marco de los **10 Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española** (AUE), contemplando su cumplimiento para el año 2030.

La Agenda Urbana Riba Roja se conforma como un **instrumento clave que permitirá seguir abordando los retos y oportunidades del desarrollo urbano local. Con un horizonte temporal 2025-2030**, recopilando las actuaciones que son necesarias llevar a cabo, los plazos de ejecución y los diferentes agentes que deben intervenir.

Es también una **hoja de ruta para la captación de fondos europeos** necesarios para la puesta en marcha de las actuaciones contempladas, especialmente para los fondos pertenecientes al Programa Operativo Plurirregional de España (POPE 2021-2027).

De acuerdo con estos dos principios (hoja de ruta e instrumento para la captación de fondos), y fundamentado en la metodología de la Agenda Urbana Española, el plan de acción de la **Agenda Urbana Riba Roja responde a los siguientes objetivos estratégicos:**



- 1 Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo 
- 2 Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente 
- 3 Prevenir y reducir los efectos del cambio climático y mejorar la resiliencia 
- 4 Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular 
- 5 Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible 
- 6 Fomentar la cohesión social y buscar la equidad 
- 7 Impulsar y favorecer la Economía Urbana 
- 8 Garantizar el acceso a la Vivienda 
- 9 Liderar y fomentar la innovación digital 
- 10 Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza 

Visto el informe propuesta del técnico de medio ambiente de fecha 24.09.2024, en el que se concluye que el documento de Agenda Urbana cumple con las directrices establecidas y está alineado con los documentos de desarrollo del municipio que disponemos en la actualidad como el Plan Estratégico y el PUAM.

Visto el informe jurídico de la Secretaria general de fecha 30.09.2024 en el que se informa respecto al órgano competente para su aprobación, el cual considera, y cito textualmente "no existe una regulación expresa que contemple la aprobación de planes y programas a excepción de la prevista en el artículo 22.2 c) LRBRL referida a los instrumentos de planeamiento urbanístico. Si bien, dado el carácter estratégico, transversal y definidor de la estrategia de ciudad con un horizonte temporal de cinco años se considera más conveniente su aprobación por el Pleno.

